

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2016, EN 1ª CONVOCATORIA.**

SRES. ASISTENTES:

D. MIGUEL ÁNGEL VALVERDE MENCHERO.
D. FRANCISCO JAVIER CALZADO ALDARIA.
D. FELIPE LÓPEZ LÓPEZ.
D^a MARÍA GEMA PORRERO RUIZ
D. JULIÁN ALBERTO RUBIO NAVARRO.
D. JOSÉ MANUEL LABRADOR RUBIO.
D^a ROCÍO BELÉN PLATA FERNÁNDEZ.
D^a M^a DEL ROCÍO DE TORO DÍAZ.
D. ÁNGEL FERNÁNDEZ GONZÁLEZ.
D^a M^a. DE LOS ÁNGELES DE TORO ALMANSA.
D. JOSÉ AGUILAR ARANDA.
D. MIGUEL ÁNGEL DE TORO PORRERO.
D. JOSÉ CARLOS CHACÓN CALZADO.
D^a MARTA CHACÓN HORNEROS.
D^a M^a MONTSERRAT CALZADO MENCHERO
D. JUAN CARLOS CRESPO GRANADOS

INTERVENTOR:

D. JOSÉ ANTONIO MOLINA BUSTOS

SECRETARIA:

D^a. BEATRIZ LAGUNA REVILLA

En el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, siendo las dieciocho horas del día ocho de septiembre de dos mil dieciséis, se reunieron en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Miguel Ángel Valverde Menchero, los Sres. que al margen se expresan, que constituyen un tercio del número legal de miembros de que se compone la Corporación. No asiste, por ausencia justificada, D^a M^a JOSÉ MORAGA NARANJO.

A la referida hora y presente la Secretaria, D^a Beatriz Laguna Revilla, de orden de la Presidencia, se abre la sesión, pasándose seguidamente al Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

NUM.- 1. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA EN BORRADOR DE LA SESION CELEBRADA EL DÍA 28 DE JULIO DE 2016.

Por el Sr. Presidente se pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión, celebrada con fecha 28 de julio de 2016 y que ha sido oportunamente distribuida con la convocatoria, manifestando que en esta sesión también se grabó mediante el sistema de audio acta, que ha sido oportunamente firmada y distribuida a todos los miembros de la Corporación.

El portavoz del grupo municipal del partido socialista indica que sería conveniente que el audio acta se pusiese a disposición de los ciudadanos.

El Sr. Alcalde manifiesta que así se intentará y hará.

Sometida a votación, se aprueba por unanimidad, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

NUM.- 2.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DESDE EL DÍA 25-05-2016 HASTA EL 4-09-2016.

Por el Sr. Presidente se señala que se incluyen en este dar cuenta tanto las Resoluciones de Alcaldía, como de los Concejales, desde el 25 de mayo de 2016 hasta el 4 de septiembre de 2016, entregándose copia del registro de los mismos, desde el nº 580 hasta el nº 1026, así como las copias solicitadas por el grupo municipal del partido socialista.

NUM.-3.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2015.

El Sr. Alcalde explica el contenido de la propuesta, y tras la intervención del portavoz de grupo municipal del partido socialista en el sentido que consta en el audio acta, se adoptó por unanimidad el siguiente:

“Vista la Cuenta General del ejercicio 2015, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto que la misma se expuso al público, mediante anuncio publicado en el BOP de Ciudad Real, número 144, de fecha 27 de julio de 2016, sin que se hayan formulado alegaciones.

Visto el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas celebrada con fecha 25 de julio de 2016, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se aprueba el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio económico 2015.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas , tal y como se establece en el artículo 212.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.”

NUM.-4.- APROBACIÓN DEL CAMBIO DE FINALIDAD DE INVERSIONES.

El Sr. Alcalde da cuenta del siguiente expediente tramitado para la modificación de créditos 13/2016, explicando la memoria justificativa del mismo y las aplicaciones presupuestarias afectadas, señalando que se trata de un cambio de finalidad de un sobrante destinado a inversiones, que se destina ahora a mejora de las vías públicas y accesibilidad de las mismas.

Se promueve un breve debate en el sentido que figura en el audio acta y tras el mismo se somete a votación, resultando aprobado por mayoría de votos, 10 votos a favor del grupo municipal del partido popular y 6 abstenciones del grupo municipal del partido socialista, el siguiente

ACUERDO

“El expediente de modificación de créditos n.º 13/2016 al vigente Presupuesto municipal adopta la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
1532/611.04	Pavimentación vías públicas. Regeneración y accesibilidad de vías públicas	7.474,00
TOTAL GASTOS		7.474,00

Baja en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
342/600.99	Instalaciones deportivas. Compra de terrenos para instalaciones deportivas	7.474,00
TOTAL GASTOS		7.474,00

JUSTIFICACIÓN

Ante la existencia de los gastos de inversión en las obras previstas en la c/ Cristo, que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, por la necesidad existente de renovar y acondicionar la calle y vista la insuficiencia de crédito en la partida 1532/611.04 Pavimentación vías públicas. Regeneración y accesibilidad de vías públicas para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable. Y el exceso de financiación de la partida, proveniente de un préstamo bancario, de la partida 342/600.99 Instalaciones deportivas. Compra de terrenos para instalaciones deportivas, la cocina del Bar del Hogar del Jubilado, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a distinta área de gasto y el consiguiente cambio de finalidad en la inversión primitiva financiada con préstamo bancario.”

NUM.- 5.- APROBACIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE USO DE SUELO RÚSTICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUE RECREATIVO EN POLÍGONO 11, PARCELA 1.

Visto el expediente tramitado por este Ayuntamiento, a solicitud de Higinio Soto de la Rubia, en representación de la Hermandad Nuestra Señora Virgen de las Nieves, una vez finalizado el debate y turno de intervenciones en el sentido que obra en el audio acta, el Ayuntamiento Pleno adoptó por unanimidad de todos sus miembros el siguiente:

“HECHOS

1. Se ha presentado por de Higinio Soto de la Rubia, en representación de la Hermandad Nuestra Señora Virgen de las Nieves, solicitud de calificación de uso de suelo rústico y licencia de obras para la aprobación de proyecto de construcción de parque recreativo, en polígono 11, parcela 1 de Bolaños de Calatrava.

2.- Con fecha 13 de mayo de 2016, se emite informe por el arquitecto municipal, en el que indica la adecuación del proyecto presentado a la ordenación

urbanística y el planeamiento urbanístico aplicable al acto edificatorio y uso del suelo, considerando conveniente la calificación urbanística.

Con la misma fecha, se emite informe favorable para la concesión de la licencia de obras del proyecto.

3.-Mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 27 de mayo de 2016, se acuerda someter a información pública, por plazo de 20 días, la mencionada calificación de uso del suelo rústico, mediante anuncios en el Diario Oficial de Castilla La Mancha (n.º 117, de 16 de junio de 2016) y en el Diario de la Tribuna de Ciudad Real, no presentándose durante el citado periodo alegación alguna.

4.- Con fecha 5 de septiembre se dictamina favorablemente por la comisión informativa de Ordenación Urbana, Rústica e Infraestructuras Básicas.

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Artículo 54 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, en cuanto a actos permitidos en suelo rústico.

2. Artículo 64 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, y 14 y siguientes y 37 y siguientes del Decreto 242/2004, de 27-07-2004, por el que se aprueba el Reglamento de Suelo Rústico, en cuanto se refiere al contenido y el procedimiento de las resoluciones requeridas para legitimar los actos promovidos por particulares en suelo rústico.

3. Conforme al artículo 64.7 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha corresponde al Pleno del Ayuntamiento la aprobación de la viabilidad de la actuación propuesta con ocasión del otorgamiento de la licencia de obras correspondiente.

4. Según establece el artículo 123.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, las Comisiones Informativas tienen por función el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno.

Conforme todo lo señalado anteriormente, **SE ACUERDA**

Primero.- Conceder la calificación urbanística de uso de suelo rústico y aprobar la licencia de obras para la construcción de parque recreativo, en polígono 11 parcela 1 de Bolaños de Calatrava.

Segundo.- Aprobar la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que corresponda al presupuesto de ejecución de las obras que asciende a la cantidad de 28.250,00 euros, así como la correspondiente garantía para el afianzamiento del cumplimiento de las condiciones legítimas de las correspondientes calificación y licencia (artículo 63.2º d) del TRLOTAU), sin cuyo requisito no podrá darse comienzo a su ejecución, ni serán eficaces los actos de calificación y licencia que legitimen estos, que se fija en la cantidad de 847,50 euros, 3% de la inversión a realizar.

Tercero.- Aprobar el pago del canon urbanístico de participación municipal en el uso y aprovechamiento atribuido por la calificación, por cuantía del dos por ciento del importe total de la inversión a realizar para la ejecución de las obras, construcciones e instalaciones, que asciende a un total de 565 euros (artículo 64.3 del TRLOTAU, 2% de la inversión a realizar)."

NUM.- 6.- APROBACIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE USO DE SUELO RÚSTICO PARA LA EXPLOTACIÓN DE LA CANTERA CASA DEL PARDILLO, PARCELA 62, POLÍGONO 21.

Visto el expediente tramitado por este Ayuntamiento, a solicitud de Raúl García Turrillo, en representación de IGNEA MEDIO AMBIENTE S.L., una vez finalizado el debate y turno de intervenciones en el sentido que obra en el audio acta, el Ayuntamiento Pleno adoptó por unanimidad de todos sus miembros el siguiente:

“HECHOS

1. Se ha presentado por de Raúl García Turrillo, en representación de IGNEA MEDIO AMBIENTE S.L., solicitud de calificación de uso de suelo rústico y licencia de actividad de Explotación de la Cantera Casa del Pardillo, extracción a cielo abierto de arcilla, en parcela 62, polígono 21 de este municipio.

2.- Con fecha 18 de abril de 2016, se emite informe por el arquitecto municipal, en el que indica la adecuación del proyecto presentado a la ordenación urbanística y el planeamiento urbanístico aplicable al acto edificatorio y uso del suelo, considerando conveniente la calificación urbanística.

3.-Mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 26 de abril de 2016, se acuerda someter a información pública, por plazo de 20 días, la mencionada calificación de uso del suelo rústico, mediante anuncios en el Diario Oficial de Castilla La Mancha (n.º 92, de 12 de mayo de 2016) y en el Diario de la Tribuna de Ciudad Real de fecha 10 de mayo de 2016, no presentándose durante el citado periodo alegación alguna.

4.- Con fecha 8 de junio de 2016, DOCM nº 111, aparece publicada la ampliación de la vigencia de la Resolución de 28 de enero de 2013, de los Servicios periféricos de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, sobre la evaluación del Impacto ambiental del proyecto Cantera Casa del Pardillo nº 939, en el término municipal de Bolaños de Calatrava.

5.- Con fecha 5 de septiembre se dictamina favorablemente por la comisión informativa de Ordenación Urbana, Rústica e Infraestructuras Básicas.

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Artículo 54 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, en cuanto a actos permitidos en suelo rústico.

2. Artículo 64 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, y 14 y siguientes y 37 y siguientes del Decreto 242/2004, de 27-07-2004, por el que se aprueba el Reglamento de Suelo Rústico, en cuanto se refiere al contenido y el procedimiento de las resoluciones requeridas para legitimar los actos promovidos por particulares en suelo rústico.

3. Conforme al artículo 64.7 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha corresponde al Pleno del Ayuntamiento la aprobación de la viabilidad de la actuación propuesta con ocasión del otorgamiento de la licencia de obras correspondiente.

4. Según establece el artículo 123.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, las Comisiones Informativas tienen por función el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno.

Conforme todo lo señalado anteriormente, **SE ACUERDA**

Primero.- Conceder la calificación urbanística de uso de suelo rústico y aprobar el plan de labores y la licencia de actividad de Explotación de la Cantera Casa del Pardillo, extracción a cielo abierto de arcilla, en parcela 62, polígono 21 de este municipio.

Segundo.- Aprobar la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que corresponda al presupuesto de ejecución de las obras que asciende a la cantidad de 9.500,00 euros, así como la correspondiente garantía para el afianzamiento del cumplimiento de las condiciones legítimas de las correspondientes calificación y licencia (artículo 63.2º d) del TRLOTAU), sin cuyo requisito no podrá darse comienzo a su ejecución, ni serán eficaces los actos de calificación y licencia que legitimen estos, que se fija en la cantidad de 285 euros, 3% de la inversión a realizar.

Tercero.- Aprobar el pago del canon urbanístico de participación municipal en el uso y aprovechamiento atribuido por la calificación, por cuantía del dos por ciento del importe total de la inversión a realizar para la ejecución de las obras, construcciones e instalaciones, que asciende a un total de 190 euros (artículo 64.3 del TRLOTAU, 2% de la inversión a realizar)."

Se da cuenta de una moción presentada por la Alcaldía. Abierto el debate según obra en el audio acta y de conformidad con el artículo 82.3 del ROF, previa ratificación por unanimidad de su inclusión en el orden del día, se trató el siguiente punto:

NUM.- 7.-DECLARACIÓN DE ESPECIAL INTERES O UTILIDAD MUNICIPAL, LICENCIA DE OBRAS Y BONIFICACIÓN DEL ICIO, EN RELACIÓN CON LAS OBRAS DE PERFECCIONAMIENTO DE BODEGA, REALIZADAS POR LA SOCIEDAD OLEOVINÍCOLA CAMPO DE CALATRAVA, S.C. DE CLM.

Visto el expediente tramitado EN este Ayuntamiento, a solicitud de Julián Castro Ruiz, en representación de la SOCIEDAD OLEOVINÍCOLA CAMPO DE CALATRAVA, S.C. de CLM, una vez finalizado el debate y turno de intervenciones en el sentido que obra en el audio acta, el Ayuntamiento Pleno adoptó por unanimidad de todos sus miembros el siguiente:

"Por D. Julián Castro Ruiz, en representación de la SOCIEDAD OLEOVINÍCOLA CAMPO DE CALATRAVA, S.C. de CLM, fue solicitada Bonificación del ICIO, debido al interés social de la obra de perfeccionamiento de la bodega adaptando su capacidad y calidad productiva a realizar por la Sociedad Oleovinícola Campo de Calatrava, S.C. de CLM, conforme a lo dispuesto en el Art. 5.2.2.1.a) de la Ordenanza Fiscal nº I-04 del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras.

Visto el Informe emitido por los Servicios Técnicos sobre las obras y valoración de las mismas, que quedan fijadas en la cuantía total de 270.764,32 €, presupuesto de ejecución de las obras e instalaciones.

Visto el Informe emitido por los Servicios Técnicos de Desarrollo Local, en el que se considera que las obras llevadas a cabo, deben ser declaradas de interés especial o utilidad municipal a la vista de las circunstancias sociales y, en consecuencia se propone la aplicación de la bonificación, en el porcentaje que se determine por el órgano competente.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Bases de Régimen Local y art. 14 y 103 del Real Decreto Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y art. 5.2.2.1.a) de la Ordenanza Fiscal nº I-044;

SE ACUERDA

PRIMERO.- Declarar de especial interés o utilidad municipal, a la vista de las circunstancias sociales que concurren para el municipio, las obras acometidas por LA SOCIEDAD OLEOVINÍCOLA CAMPO DE CALATRAVA S.C. de CLM consistentes en perfeccionamiento de la bodega adaptando su capacidad y calidad productiva a realizar por la Sociedad Oleovinícola Campo de Calatrava, S.C. de CLM, sitas en Ctra. de Torralba, nº 1.

SEGUNDO.- Conceder licencia de obras e instalaciones para el perfeccionamiento de la bodega adaptando su capacidad y calidad productiva, conforme al proyecto técnico presentado, con un presupuesto por importe de 270.764,32 €, y plazo de ejecución de la obra de un mes.

TERCERO.- Aprobar una bonificación del 50 % sobre la cuota resultante del ICIO, procediendo a aplicar el importe de la bonificación a la liquidación del ICIO, con el siguiente resumen:

Base Imponible	%	Cuota	% Bonificación	Importe Bonificación	Cuota Liquida
270.764,32	3,10	8.393,69	50%	4.196,85	4.196,85

RUEGOS Y PREGUNTAS

Según figuran en el audio acta, citando brevemente en sentido de las formuladas y las contestaciones ofrecidas.

Por el concejal José Carlos Chacón se formulan los siguientes:

1. Sobre el campo de Fútbol y la obra de sustitución del césped ¿ Por qué no se ha retirado el cemento de alrededor que es peligroso para los deportistas?
2. ¿Por qué si ha finalizado la obra se siguen utilizando las pistas deportivas como escombreras?
3. ¿Qué se va a hacer con el césped retirado?

Por el concejal Miguel Ángel de Toro se formulan los siguientes:

1. ¿Por qué se ha contratado una empresa de electricidad para instalar las luces de la feria? ¿ No dispone de medios el Ayuntamiento para ello?
2. ¿Por qué se contrata personal para la Plaza de Toros? ¿No dispone de medios el Ayuntamiento para ello?
3. Pregunta sobre las facturas aprobadas por el asesoramiento técnico de Leoncio Laguna.
4. Ruega mayor control e inspección por el departamento de urbanismo en relación con las obras y actividades.

Por la concejala M^a Montserrat Calzado se formulan los siguientes:

1. Ruega que se mantengan y limpien las infraestructuras de los parques infantiles.

2. Ruega que se vigile el tema de la aparición de ratas en las afueras y el centro del pueblo.
3. ¿Se van a realizar las mejoras prometidas a un barrio de la localidad o se van a quedar en promesa electoral?

Por la concejala Marta Chacón, se formulan las siguientes:

1. Ruega que se ponga en marcha y se ponga al día la información del Portal de Transparencia.
2. Ruega que se atienda la petición de retirada de la farola del Pub Vian, ante las molestias y daños que le ocasiona al local.
3. ¿Por qué no salen a licitación la cena del Castillo o cóctel del pregón?
4. ¿Quién está explotando el quiosco de helados del parque y por qué no se sanciona el hecho de subrogarlo?
5. ¿Por qué en el Programa +55 de Empleo se han solicitado 14 personas pudiendo haber solicitado hasta 50?
6. ¿Por qué en el Plan Extraordinario de Empleo de la JCCM se han solicitado sólo 7 personas? ¿El ayuntamiento se va a acoger a la posibilidad de contratar a los aspirantes de la última bolsa no contratados sin necesidad de sacar una nueva?

Por el concejal Juan Carlos Crespo se formulan los siguientes:

1. ¿Se van a realizar nuevas mejoras de ordenación del tráfico, como la instalación de espejos en cruces de calles y regulación de los sentidos de circulación?
2. En relación con las bandas sonoras del semáforo de la Ruta peatonal de la Virgen del Monte, que están desgastadas ¿Se incluían en el precio de la obra del semáforo? ¿Quién se hará responsable de su reparación?
3. ¿Se va a realizar alguna actuación para controlar las condiciones de habitabilidad y hacinamiento de algunos pisos?

Por el concejal José Aguilar se formulan los siguientes:

1. ¿Cuándo se va a celebrar la reunión acordada en agosto para organizar una actividad que revierta en beneficio de los hosteleros y comerciantes afectados por las obras de la calle Nieves?
2. Ruega mayor vigilancia de los contenedores de residuos rojos.
3. ¿Por qué estamos en la cola en el ranking de reciclaje?
4. Ruega que se reparen las baldosas y aceras de las calles más transitadas en estas fechas.
5. Ruega que se adopten otras medidas de ahorro en los puntos de luz y no la de puntos alternativos, ya que deja zonas sin luz en algunos cruces.
6. ¿Sigue en funcionamiento la Oficina de Turismo?
7. Ruega que se realice alguna gestión por el Ayuntamiento para la rehabilitación de la Venta de Borondo.
8. Ruega que se inste la declaración de interés nacional de la Ermita del Cristo.
9. Ruega que se reconsidere la opción de hacer coincidir el pregón y la inauguración de la feria en el mismo día.
10. Que cuando se elaboren los pliegos de contratación se revise la denominación de calles y parques, para que se correspondan con la denominación actual y no la antigua.

Por el Sr. Alcalde se contesta:

1. Sobre el césped artificial que se reutilizará.

2. Sobre la Plaza de Toros, se contrata al personal que viene haciendo esas funciones desde hace años.
3. Sobre el asesoramiento técnico del servicio de agua, lo justifica por la necesidad de realizar el seguimiento y control del contrato firmado con la empresa, muy complejo y que califica como uno de los peores firmados por este Ayuntamiento.
4. En relación con la vigilancia de las obras, desde el Ayuntamiento se está haciendo un esfuerzo importante en esta materia.
5. En cuanto a los parques infantiles, se han ampliado y mejorado estas infraestructuras, y sobre su limpieza y mantenimiento, se reciben quejas y se intentan resolver todas. Apela no obstante también a la conciencia cívica de la población.
6. Sobre si se cumplirán las mejoras en un barrio, pregunta que a qué barrio se refiere, a lo que la concejala Montserrat le contesta que al de la Urbanización de Castilla La Mancha. El Alcalde manifiesta que en ese barrio reivindicaban mejoras de suministro eléctrico, arreglo de aceras y vallado de solares, y esas mejoras se hicieron, además de mejoras en espacios verdes. Explica que el día de Castilla La Mancha los vecinos los invitaron de manera informal a una merienda y no fue una visita para realizar promesas electorales.
7. En cuanto a la farola del Vian, los motivos que nos explicó el dueño para su retirada fue un exceso de iluminación para su local. Se le dijo que se estudiaría sobre la posibilidad técnica de hacerlo.
8. Sobre la licitación del cóctel, podría hacerse. Desde este Ayuntamiento se intenta celebrar contratos con todos los autónomos del municipio.
9. Sobre el quiosco de helados, desconoce si existe subarriendo.
10. En cuanto a la ordenación del tráfico, se tienen en cuenta las recomendaciones y aportaciones de la Policía Local.
11. En cuanto a los inmigrantes y su hacinamiento en viviendas, es un tema difícil de controlar, a ser temporeros que no se empadronan en el municipio.
12. Sobre la reunión de los hosteleros y comerciantes de la calle Nieves, no se ha celebrado porque no ha finalizado la obra en su totalidad. Desde la concejalía de cultura se ha pensado en organizar actividades allí y en otros puntos de la localidad.
13. Sobre el ranking de reciclaje, desconoce los datos y manifiesta que se mejorará en materia de concienciación.
14. Sobre la mejora de aceras y calles, hay muchas calles que lo necesitan, se trabaja en ello, y también en la ampliación de las aceras.
15. Sobre los puntos de luz, se adoptaron medidas de ahorro en una época muy difícil para la economía del Ayuntamiento. En estos momentos se está trabajando en medidas de eficiencia energética.
16. Respecto a la Oficina de Turismo, sigue funcionando.
17. Sobre la Venta de Borondo, ha tenido reuniones con el Alcalde de Daimiel para que actúe. Declarar un bien de interés cultural es un problema para los propietarios, ya que les obligan a mantenerlos y sin embargo no reciben ayudas para que se mantengan.
18. Respecto a la Ermita del Cristo está dispuesto a aumentar el nivel de protección de la misma.
19. Sobre hacer coincidir Pregón e Inauguración de la Feria es complicado, ya que el día de la inauguración hay muchos actos programados.
20. Sobre la denominación de calles y parques en los pliegos, el error se debe a un lapsus al haber cogido los datos de un pliego anterior.

Por el concejal Felipe López, se contestan las siguientes:

1. Sobre el Programa + 55 de Empleo, se ha solicitado para 14 personas dentro de un proyecto relacionado con el Medio Ambiente, ante los condicionantes que tenía el programa consistentes en no poder generar un puesto de trabajo ni sustituir otro.
2. Sobre la Venta de Borondo, pertenece a su familia, quienes se han interesado en la cesión para su rehabilitación. En el 2007 fue declarado bien de interés sin ser notificado a los propietarios. Actualmente, y por parte de los propietarios no tienen ningún inconveniente para que se adopten las medidas precisas para mantenerlo.

El concejal Julián Alberto Navarro contesta a las siguientes:

1. Sobre el campo de fútbol de césped artificial, explica que cuando se termine el tramo de rejilla perimetral se actuará sobre la parte lateral. En cuanto a la reutilización del césped retirado, se tiene pensado destinarlo a otros usos (glorietas, parquecillos, etc.)
2. En cuanto al tema de las ratas se hacen actuaciones ordinarias y extraordinarias cada vez que se detecta un foco.
3. Respecto a los contenedores rojos, no se utilizan para desechos peligrosos.
4. Sobre el ranking de reciclaje, considera que esa compañía no transmite el mensaje de reutilizar, reducir y reciclar. Este Ayuntamiento apuesta más por la concienciación.

El concejal José Manuel Labrador contesta a las siguientes:

1. Se contrata a una empresa para la iluminación de la feria porque no tenemos los medios suficientes para ello.
2. Sobre la farola del Vian, está siendo analizado por los servicios técnicos.
3. Sobre las bandas sonoras del semáforo de la ruta peatonal, desconoce si están en mal estado, pero se comprobará.
4. Sobre los contenedores rojos, se revisan todos los días al ser considerados como puntos calientes.
5. En cuanto a las calles, se han mejorado solados, pinturas, accesibilidad, etc. Hay mucho trabajo y se va haciendo poco a poco.

El concejal Ángel Fernández contesta a las siguientes:

1. Sobre el portal de transparencia nuestro objetivo es ofrecer la mayor información posible. A veces se comunica desde el Ministerio reestructuraciones del sistema, que pueden afectar al acceso a la información.

La concejala Rocío de Toro contesta a las siguientes:

1. La Oficina de turismo sigue funcionando, si bien la persona encargada de la misma solicitó una reducción de jornada por motivos de conciliación y ha disfrutado los últimos meses de su permiso de maternidad.

Seguidamente, se realizan diferentes réplicas a las contestaciones ofrecidas, y a continuación cierra el turno de ruegos y preguntas el Sr. Alcalde, tal como aparece reflejado en el audio acta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos, todo lo cual como Secretaria, CERTIFICO.